CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO N° 000 0338-2026

1. OBJETO: prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el impulso de los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental.
2. CONTRATISTA: Janny Johanna Gonzalez Mazzeo.
3. PERIODO: 1 de abril de 2026 al 31 de abril de 2026.
4. LUGAR: Barranquilla-Atlántico
5. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Obligación N.º 1 Asesorar y apoyar desde el componente social en la elaboración y revisión de informes técnicos de evaluación, control y seguimiento de licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control.
Actividades desarrolladas:
Durante el periodo reportado se elaboraron (3) informes técnicos de seguimiento derivados de visitas realizadas a licencias ambientales otorgadas para los siguientes proyectos:

- INVERLOG TM GEP - 132
- AGROMINERO TM 062- 10071
- PAVIMENTO UNIVERSAL TM 10429C2

A la fecha de presentación del presente informe, los documentos se encuentran en proceso de revisión y ajuste técnico.

Obligación N. º 2 Realizar visitas técnicas de campo en el marco de los procesos de evaluación y seguimiento ambiental asignados.
Actividades desarrolladas:
Se efectuaron visitas técnicas los días 17, 21, y 23, del mes de abril 2026 en el marco del seguimiento a las siguientes licencias ambientales:

1. Licencia Ambiental otorgada a Juan Francisco Herrera para Proyecto minero consistente en la explotación de materiales de construcción en la cantera denominada PAVIMENTO UNIVERSAL, TM 10429C2, ubicada en jurisdicción del municipio de Luruaco, Atlántico.

2. Licencia Ambiental otorgada a Rainers Stemar para el proyecto Explotación minera de material de construcción en la cantera denominada El Limon “Agregados del Atlántico S.A.S.” Título Minero 19811 ubicada en jurisdicción del municipio de Manati, Atlántico.

3. Licencia ambiental otorgada a Fabio Wehdeking para el proyecto de Explotación de material de construcción Con titulo minero TM JCI-14121 ubicada en el municipio de Manati, Atlántico.

4. Licencia ambiental otorgada a Marco Antonio Álvarez Vega para el proyecto de Explotación de material de construcción denominado CASA BLANCA Con título minero TM KK6-14461 ubicada en el municipio de Puerto Colombia, Atlántico.

Obligación N.º 3 Apoyar desde el área social en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición relacionados con los proyectos asignados.
Actividades desarrolladas:
No fueron asignadas denuncias ambientales ni derechos de petición para su atención desde el componente social. Durante el período reportado, desde el área social se realizaron visitas a las alcaldías de Puerto Colombia y Manatí, específicamente a las dependencias de Secretaría de Planeación y Personería. El objetivo inicial fue indagar si los entes territoriales tienen conocimiento sobre la explotación y, especialmente, sobre la participación de la comunidad en estos proyectos.

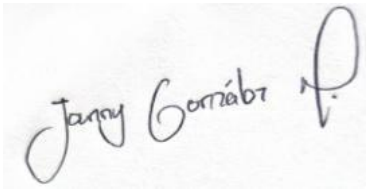
Obligación N.º 4 Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de requerimientos formulados por organismos de control, entidades nacionales, locales o regionales.

Actividades desarrolladas:
En el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con la sustanciación técnica de requerimientos por parte de organismos de control u otras entidades.

Obligación N.º 5 Apoyar al equipo técnico en la revisión y análisis de informes técnicos relacionados con los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental.
Actividades desarrolladas:
Se brindó acompañamiento técnico en la revisión y análisis de los informes derivados de las visitas efectuadas, incorporando observaciones desde el componente social conforme a las dinámicas territoriales identificadas.

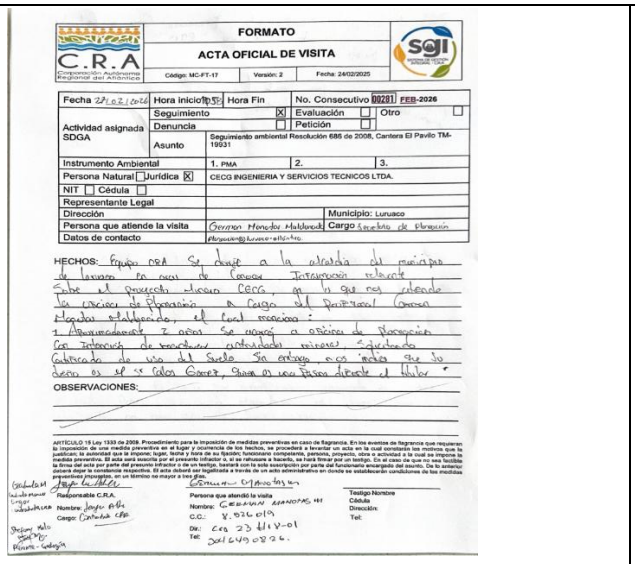
Obligación N.º 6 Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.
Actividades desarrolladas:
Durante el período reportado, desde el componente social de la CRA se participó en la socialización del proyecto minero Inverlog, realizada el día 30 de abril de 2026 en el corregimiento de Pendales.

Atentamente;



JANNY GONZALEZ MAZZEO
CC 1.101.815.780 de Ovejas Sucre

ANEXOS



FORMATO
ACTA OFICIAL DE VISITA
Código: MC-FT-17 | Versión: 2 | Fecha: 24/02/2025

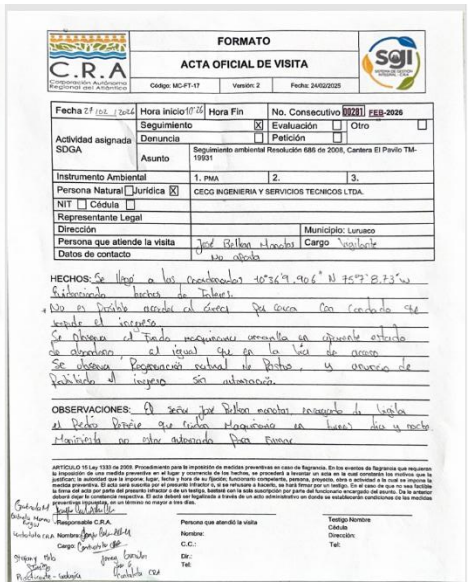
Fecha 27/02/2026 | Hora inicio 10:50 | Hora Fin | No. Consecutivo 00281 FEB-2026
Actividad asignada SDGA: Seguimiento [X] | Evaluación [] | Otro [] | Denuncia [] | Petición []
Asunto: Seguimiento ambiental Resolución 686 de 2008, Cantera El Pavilo TM-19931
Instrumento Ambiental: 1. PMA | 2. | 3.
Persona Natural [] Jurídica [X]: CECG INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA.
NIT [] Cédula []
Representante Legal
Dirección | Municipio: Luruaco
Persona que atiende la visita: Germon Morelo Maldonado | Cargo: Secretario de Planación
Datos de contacto: Planeacion@luruaco-atlantico.gov.co

HECHOS: Equipo CRA se dirige a la oficina del municipio de Luruaco en cabeza de Carmen Interpuesta solicitud sobre el proyecto minero CECG, en la que nos atienden los señores de Planeación a cargo del Profesional Carmen Morelo Maldonado, el cual manifiesta:
1. Aproximadamente 2 años se reunió a oficina de Planeación con interesados de nombres antiguos siguiendo Explotación de una del Suelo Se entrega los actos que lo dicen el Sr Pablo Garcés, Quien es una Persona diferente el titular.

OBSERVACIONES:

ARTÍCULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días.

Responsable C.R.A. | Persona que atendió la visita: Nombre: GERMAN MORELO M. C.C.: 8.926.019 Dir.: Cra 23 #18-01 Tel.: 304 649 0826. | Testigo Nombre Cédula Dirección: Tel:



FORMATO
ACTA OFICIAL DE VISITA
Código: MC-FT-17 | Versión: 2 | Fecha: 24/02/2025

Fecha 27/02/2026 | Hora inicio 10:26 | Hora Fin | No. Consecutivo 00281 FEB-2026
Actividad asignada SDGA: Seguimiento [X] | Evaluación [] | Otro [] | Denuncia [] | Petición []
Asunto: Seguimiento ambiental Resolución 686 de 2008, Cantera El Pavilo TM-19931
Instrumento Ambiental: 1. PMA | 2. | 3.
Persona Natural [] Jurídica [X]: CECG INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA.
NIT [] Cédula []
Representante Legal
Dirección | Municipio: Luruaco
Persona que atiende la visita: José Bolton Montes | Cargo: Vigilante
Datos de contacto: No aplica

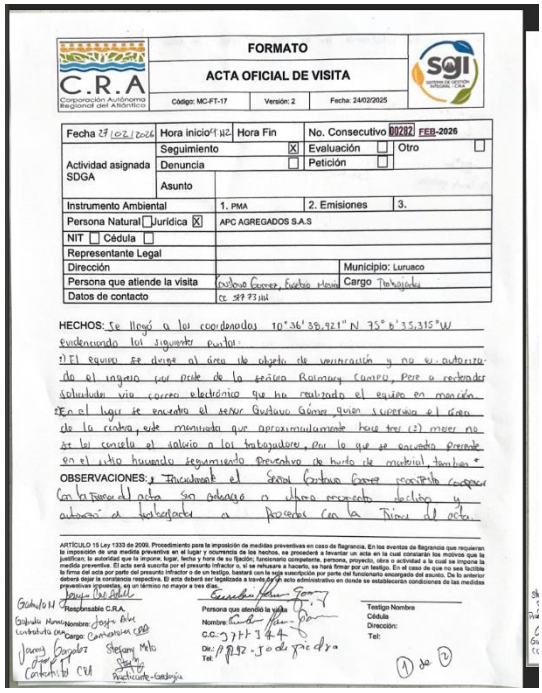
HECHOS: Se llegó a las coordenadas 10°36'9.906" N 75°7'8.73"W
Ubicación: Cantera de Talerd.
No es posible acceder al área por cerca con candado que impide el ingreso.
Se observa el Predio mencionado anteriormente afectado de abandono, el cual que en la vía se observa Explotación minera de Piedra, y acceso de Vehículo al ingreso sin autorización.

OBSERVACIONES: El señor José Bolton manifiesta encargado de Vigilar el Predio Privado que fuimos Nosotros en hacer dio y noche Mencionado no estar autorizado para Ingresar.

ARTÍCULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días.

Responsable C.R.A. | Persona que atendió la visita: Nombre: C.C.: Dir.: Tel: | Testigo Nombre Cédula Dirección: Tel:

FOTO 1 y 2. Actas de visita realizadas el día 27/02/2026 para el proyecto Minero C.E.C.G PAVILO



FORMATO
ACTA OFICIAL DE VISITA
Código: MC-FT-17 | Versión: 2 | Fecha: 24/02/2025

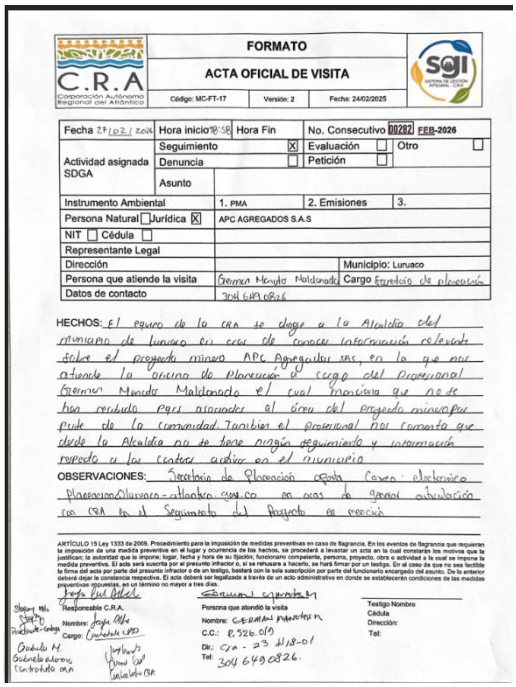
Fecha 27/02/2026 | Hora inicio 11:42 | Hora Fin | No. Consecutivo 00282 FEB-2026
Actividad asignada SDGA: Seguimiento [X] | Evaluación [] | Otro [] | Denuncia [] | Petición []
Asunto:
Instrumento Ambiental: 1. PMA | 2. Emisiones | 3.
Persona Natural [] Jurídica [X]: APC AGREGADOS S.A.S
NIT [] Cédula []
Representante Legal
Dirección | Municipio: Luruaco
Persona que atiende la visita: Gustavo Gomez, Fredys Henry | Cargo: Trabajador
Datos de contacto: CC 1077...

HECHOS: Se llegó a las coordenadas 10°36'38.921" N 75° 8' 35.315"W
Evidenciando los siguiente puntos:
1) El equipo se dirige al área de objeto de intervención y no es autorizado el ingreso por parte de la señora Rosmary Cuello, Por lo cual dicha solicitud vía correo electrónico que ha realizado el equipo en mención
2) En el lugar se encuentra el señor Gustavo Gómez quien supervisa el área de la cantera, este manifiesta que aproximadamente hace tres (3) meses no se les concede el acceso a los trabajadores, por lo que se encuentra parado en el sitio llevando seguimiento preventivo de hurto de material, también

OBSERVACIONES: 1. Finalmente el señor Gustavo Gomez permitió ingresar con la fuerza del acta se adjunta a dicho procesito dentro y autorizó el ingreso a partir con la firma del acta.

ARTÍCULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días.

Responsable C.R.A. | Persona que atendió la visita: Nombre: C.C.: 3777 1744 Dir.: Jardín piedra Tel.: | Testigo Nombre Cédula Dirección: Tel:



FORMATO
ACTA OFICIAL DE VISITA
Código: MC-FT-17 | Versión: 2 | Fecha: 24/02/2025

Fecha 27/02/2026 | Hora inicio 10:50 | Hora Fin | No. Consecutivo 00282 FEB-2026
Actividad asignada SDGA: Seguimiento [X] | Evaluación [] | Otro [] | Denuncia [] | Petición []
Asunto:
Instrumento Ambiental: 1. PMA | 2. Emisiones | 3.
Persona Natural [] Jurídica [X]: APC AGREGADOS S.A.S
NIT [] Cédula []
Representante Legal
Dirección | Municipio: Luruaco
Persona que atiende la visita: Germon Morelo Maldonado | Cargo: Secretario de planeación
Datos de contacto: 304 649 0826

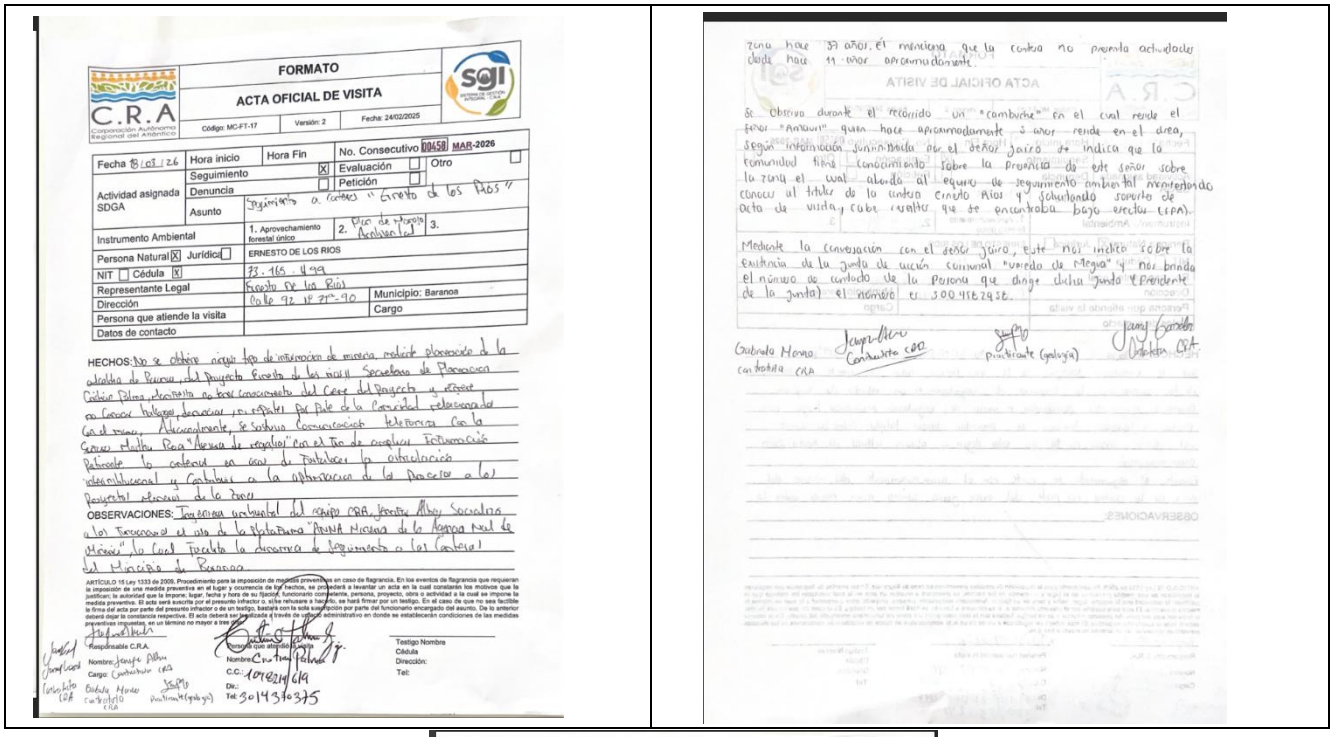
HECHOS: El equipo de la CRA se dirige a la Alcaldía del municipio de Luruaco en cabeza de Carmen interpuesta solicitud sobre el proyecto minero APC Agregados SAS, en la que nos atienden la oficina de Planeación a cargo del Profesional Germon Morelo Maldonado el cual manifiesta que no se han reunido para atender al área del proyecto minero por parte de la comunidad. También el profesional nos comenta que desde la Alcaldía no se tiene ningún seguimiento y información respecto a las canteras activas en el municipio

OBSERVACIONES: Secretaría de Planeación aporta Correo electrónico Planeacion@luruaco-atlantico.gov.co en cinco de agosto solicitando con CRA en el Seguimiento del Proyecto de minería

ARTÍCULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días.

Responsable C.R.A. | Persona que atendió la visita: Nombre: GERMAN MORELO M. C.C.: 8.926.019 Dir.: Cra - 23 #18-01 Tel.: 304 649 0826. | Testigo Nombre Cédula Dirección: Tel:

FOTO 3 y 4. Actas de visita realizadas el día 27/02/2026 para el proyecto Minero APC AGREGADOS



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Código: MC-FT-17 | Versión: 2 | Fecha: 24/02/2025

Fecha 18/03/26	Hora inicio	Hora Fin	No. Consecutivo 00458 MAR-2026		
Actividad asignada SDGA	Seguimiento	X	Evaluación		Otro
	Denuncia		Petición		
	Asunto	Seguimiento a cantera "Exposito de los Ríos"			
Instrumento Ambiental	1. Aprovechamiento forestal único	2. Plan de Manejo Ambiental	3.		
Persona Natural X Jurídica	ERNESTO DE LOS RIOS				
NIT Cédula X	73.165.799				
Representante Legal	Ernesto De los Ríos				
Dirección	Calle 92 # 87-90	Municipio: Baranoa			
Persona que atiende la visita		Cargo			
Datos de contacto					

HECHOS: No se observo ningún tipo de intervención de minería referente explotación de la cantera de Propiedad del proyecto Minero de los señores Secretario de Planeación Cristian Pulido encontrado en este seguimiento del Cargo del Proyecto y Asesor en Gestión Ambiental, Jairo Oliveira en respuesta por parte de la Comunidad relacionada con el predio Aforunadamente, se sostuvo Comunicación telefónica con la Señora Martha Roa "Alcalde de Piojo" con el fin de confirmar Información Referente a la cantera en cuanto de Posibles la afectación Socioeconómica y Cultural a la afectación de la Proceso a los Recursos Naturales aledaños de la zona

OBSERVACIONES: Se genera requerimiento del equipo CRA Jennifer Alby Socialista a los Funcionarios el uso de la Aplicación "Avanza Minero de la Agencia Nacional de Minería" la Cual Facilita la Asesoría de Seguimiento a las Canteras del Municipio de Baranoa

ARTÍCULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días.

Responsable C.R.A. | Persona que atendió la visita | Testigo Nombre

Nombre: Jennifer Alby | Nombre: Cristian Pulido | Cédula

Cargo: Contratista CRA | C.C.: 1078214619 | Dirección:

Cédula Mario Contratista CRA | Dir.: | Tel:

Tel: 3014376375

Gabriela Mena Contratista CRA | Jennifer Alby Contratista CRA | Cristian Pulido Practicante (pasante) | Jairo Oliveira Asesor CRA

zona hace 39 años. El mencionó que la cantera no presenta actividades desde hace 11 años aproximadamente.

Se observo durante el recorrido un "cambuche" en el cual reside el señor "Antonio" quien hace aproximadamente 2 años reside en el área, según información suministrada por el señor Jairo se indica que la comunidad tiene conocimiento sobre la presencia de este señor sobre la zona el cual abordo al equipo de seguimiento ambiental mencionado conocer al titular de la cantera Ernesto Ríos y solicitando soporte de acta de visita sobre cualquier que se encontraba bajo efectos (EPA).

Mediante la conversación con el señor Jairo, este nos indico sobre la existencia de la junta de acción comunal "vereda de Megua" y nos brindo el número de contacto de la persona que dirige dicha junta (Presidente de la junta) el número es 300 418 2932.

FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Código: MC-FT-17 | Versión: 2 | Fecha: 24/02/2025

Fecha 18/03/26	Hora inicio 9:10 AM	Hora Fin 11:47	No. Consecutivo 00458 MAR-2026		
Actividad asignada SDGA	Seguimiento	X	Evaluación		Otro
	Denuncia		Petición		
	Asunto	Seguimiento a cantera "Exposito de los Ríos"			
Instrumento Ambiental	1. Aprovechamiento forestal único	2. Plan de Manejo Ambiental	3.		
Persona Natural X Jurídica	ERNESTO DE LOS RIOS				
NIT Cédula X	73.165.799				
Representante Legal	Ernesto De los Ríos Exposito				
Dirección	Calle 92 # 87-90	Municipio: Baranoa			
Persona que atiende la visita		Cargo			
Datos de contacto					

HECHOS: se llega a las coordenadas 10°51'10.636"N 74°54'39.819"W en el que se evidencian trabajos de la que fueron áreas del frente de explotación de la cantera, con la Presencia de vegetación en un estado de sucesión Primario con suelos descubiertos e inicio de vegetación herbácea baja con Pastos y Rastrojos, también se presentan Varios taludes sobre los bordes del título minero, en lo que estos llegan a alcanzar alturas de hasta 20m aproximadamente

Durante el seguimiento se contó con el acompañamiento del vocero del área de la cantera, por parte del señor Jairo Oliveira quien rinde sobre la

OBSERVACIONES:

ARTÍCULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días.

Responsable C.R.A. | Persona que atendió la visita | Testigo Nombre

Nombre: Jennifer Alby | Nombre: Jairo Oliveira | Cédula

Cargo: Contratista CRA | C.C.: 72178.984 Bllo | Dirección:

Cédula Mario Contratista CRA | Dir.: BRICA EL DESTINO | Tel:

Tel: 3004252291

Gabriela Mena Contratista CRA | Jennifer Alby Contratista CRA | Cristian Pulido Practicante (pasante) | Jairo Oliveira Asesor CRA

FOTO 5, 6 y 7. Actas de visita realizadas el día 30/03/2026 para el proyecto Minero ERNESTO DE LOS RIOS.